Escuela Normal Superior
"Leonor Álvarez Pinzón"
Tunja - Boyacá
"Templo de la Pedagogía, la Ciencia y la Formación"
Res. No. 00713 de mayo 4 de 2015 de la Secretaría de Educación Municipal.
Res. No. 001470 de febrero 7 de 2019 - Programa de Formación Complementaria
Nit. 800.067.231-5

EL SUSCRITO RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ÁLVAREZ PINZÓN DE TUNJA

CERTIFICA QUE:

Que, revisada la planta de personal administrativo de la Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón de Tunja, se verificó la insuficiencia e imposibilidad temporal de atención de la necesidad de mantenimiento con el personal de planta disponible, en virtud de la siguiente situación de hecho y de derecho:

- **Novedad de Personal por Incapacidad Médica:** El único funcionario de la planta de personal asignado y capacitado para desarrollar las labores de mantenimiento de la infraestructura física de la institución se encuentra actualmente en incapacidad médica formal debido a un procedimiento quirúrgico de alta complejidad (cirugía de corazón abierto), lo cual le impide temporal y totalmente el desarrollo de sus funciones laborales.
- **Insuficiencia de Personal en Planta:** No existe en la planta de cargos actual de la institución otro funcionario habilitado, calificado ni disponible que pueda asumir la ejecución de los trabajos de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, y adecuación de la infraestructura física de las sedes de la Escuela Normal.
- **Necesidad del Servicio y Continuidad Operativa:** Se requiere contratar de manera prioritaria el servicio de mantenimiento integral a la infraestructura física de las sedes de la Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón de Tunja, a fin de garantizar condiciones de seguridad, salubridad y adecuada prestación del servicio público educativo a la comunidad escolar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Tunja, a los 10 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

PEDRO PABLO BAUTISTA RABA
Rector

GARP